



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°029- 2022-CM/MDSA

San Andrés, 31 de Mayo del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Mayo del 2022, el Informe N°010-2022- MDSA-ALMACEN, el Informe N°591-2022-SGLGP-MDSA, el Informe N°117-2022-GM/MDSA, sobre la **APROBACION EN CALIDAD DE DONACION DE 60 TINAS DE VÍVERES POR PARTE DE LA EMPRESA MINSUR, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES, EN VIAS DE REGULARIZACIÓN**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N°010-2022- MDSA-ALMACEN, el área de Almacén recepciona con fecha 05 de Mayo de 2022, la entrega de la donación de 60 tinas de víveres por parte de la Empresa Minsur, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, con Informe N°591-2022-SGLGP-MDSA de la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial hace de conocimiento que recibió la donación de 60 tinas de víveres por parte de la Empresa Minsur;

Que, con Informe N°117-2022-GM/MDSA de Gerencia Municipal, recomienda elevar lo actuado al Concejo Municipal para su aprobación de aceptación de dicha donación, en vías de regularización;

En mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, con el voto de **UNÁNIME** del Concejo Municipal del Distrito de San Andrés, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR en calidad de donación de 60 tinas de víveres por parte de la Empresa Minsur, a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, con motivo de la celebración del Día de la Madre, en vías de regularización.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JULIA MARIBEL DE LA CRUZ BARRIENTOS
ALCALDESA